

Cód. Validación: ATQ2X4WPEK3FZ25JJGTYYR4Q7 | Verificación: https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

# Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tías

María Dolores García Cid (1 de 1) Titular Accidental del Órgano de Apoyo Fecha Firma: 13/02/2023

HASH: 0cd4ce39961401de1d70cea783158fea

El Consejo de Gobierno Insular, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 09 de febrero de 2023, adoptó el acuerdo cuya certificación se adjunta, relativo al **Expediente 13027/2022. Aprobación de la modificación de proyectos a ejecutar de la subvención concedida al Ayuntamiento de Tías para la ejecución del “Plan de**

 **Cooperación Municipal 2022-Tías”.**

Lo que le comunico haciéndole saber que contra dicho Acto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer con carácter potestativo **Recurso de Reposición** ante el mismo Órgano que lo ha dictó, en el plazo de **un mes** contado a partir del día siguiente de la notificación de este acuerdo, o formular directamente **Recurso Contencioso-Administrativo,** ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de **dos meses** contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo.

En caso de que se interponga **Recurso de Reposición**, no podrá formularse **Recurso Contencioso-Administrativo** hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Así mismo, y de conformidad con el artículo 109.2 del citado texto normativo, podrán instar en cualquier momento la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos existente en dicho acuerdo.

# La Titular Accidental del Órgano de Apoyo a la Secretaría del Consejo de Gobierno Insular

**-Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta-**